ACTA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. GENERALIDADES

- Dependencia: Presidencia - Concejo Municipal de Sopó
- Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN, TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ EN SUS ETAPAS PREVIA, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL; ASÍ COMO EL APOYO TÉCNICO EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES OBLIGATORIOS EXIGIDOS POR EL DECRETO 612 DE 2018 Y LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LEY ANTE ORGANISMOS DE CONTROL.
- Candidato: YESID PARDO HERNANDEZ C.C.1.016.027.680 de Bogotá D.C.

2. ANÁLISIS DE REQUISITOS

De conformidad con el numeral 2.5 de los Estudios Previos y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 20155, se procedió a verificar el cumplimiento del perfil:

Requisito Exigido en Estudio Previo	**Soporte Presentado por el Candidato**	**Cumplimiento**
Título de profesional en Derecho	Diploma de abogado de la Universidad Santo Tomas	SÍ
Tarjeta Profesional vigente	Certificado del Consejo Superior de la Judicatura	SÍ
Experiencia mínima dos (2) años de experiencia profesional en contratación en entidades públicas	Certificaciones de José Karlorlando López Urbina Y Cuerpo Oficial De Bomberos De Bogotá D.C.	SÍ

3. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS DE LEY:

Se constató que el candidato aportó y se encuentra en estado "Normal/Vigente" en:

- Antecedentes Disciplinarios, Judiciales y de Responsabilidad Fiscal.
- Certificado de Medidas Correctivas (RNMC) y Deudores Alimentarios (REDAM).
- Declaración de Bienes y Rentas.

4. CONCLUSIÓN DE IDONEIDAD:

Una vez revisada la hoja de vida y sus soportes, se determina que el candidato posee la idoneidad técnica y experiencia profesional necesaria para ejecutar el objeto contractual, especialmente en temas de gestión contractual y planes institucionales obligatorios. El valor de los honorarios fijado en $4.500.000 mensuales se encuentra dentro del rango establecido por la Resolución No. 003 de 2026 de la Corporación.

En constancia de lo anterior, se firma en Sopó a los quince (15) días del mes de enero de 2026.



NANCY TORRES PÉREZ
Presidenta Concejo Municipal de Sopó

Página **2** de **2**